

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y  
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del exped:

868\_24-AADR

Referencia:

30/09/24

## DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de presas e infraestructuras hidráulicas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Almería y Granada.

## PROPUESTA:

Autorizar el expediente de para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las presas e infraestructuras de aducción, bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Almería y Granada (2025-2028), cuyo importe asciende a la cantidad de ocho millones setenta mil trescientos setenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (8.070.372,78 €), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Partida presupuestaria: 1400038141 G/51D/66700/00 01 2008002002

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

## EXPOSICIÓN:

La Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Almería y Granada cuenta con una serie de infraestructuras que conforman su patrimonio hidráulico. Las principales infraestructuras hidráulicas en la provincia de Almería son las presas de Benínar, del Castañar, de Cuevas de Almanzora, el sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar y de la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora. Y en la provincia de Granada son las presas de Béznar y de Rules, el azud de Vélez, el partididor de Cañizares y el azud del Vínculo.

Estas infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta necesitan un mantenimiento constante para asegurar el suministro que la sociedad demanda, siendo sin duda, una arteria vital para la economía de las dos provincias al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como es la producción agrícola. Resulta, por tanto, fundamental disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, que prevean y atajen posibles daños, evitando así situaciones de desabastecimiento de agua potable, y situaciones de colapso que pudieran afectar a la actividad agrícola e industrial de estas provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de seguridad de presas, embalses y balsas de agua.

En el ejercicio de dichas competencias, y a efectos de garantizar las labores de mantenimiento y conservación referidas, por la Dirección General de Infraestructuras del Agua se dicta Resolución de 13 de mayo de 2024 por la que se acuerda la iniciación del expediente de contratación denominado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERÍA. 2025-2028, cuyo importe asciende a 8.070.372,78 €, que se divide en seis lotes, con un plazo de ejecución de 36 meses, prorrogables por 24 meses más.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 13 de mayo de 2024.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 14 de agosto de 2024.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 12 de septiembre de 2024.
- Documento contable "A" de 17 de septiembre de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.  
Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Natalia Mesa Gallardo

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA  
Fdo.: Ramiro Angulo Sánchez

**DECISIÓN**